

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR (AUXILIAR), DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Primero.- Realizada la fase de concurso, según lo establecido en el Punto Quinto y Sexto de las Bases generales, así como, el Punto Segundo de las Bases específicas que rigen esta convocatoria, y visto que la calificación definitiva será la suma de la puntuación obtenida en todos los apartados de la fase concurso, el resultado obtenido por los aspirantes ordenados por orden de puntuación es la que se detalla a continuación:

NOMBRE	DNI	B.1)	B.2) Otros	B.2) Otros	Puntuación total méritos Concurso (máximo 100 Puntos)
		Experiencia profesional (máximo de 60 puntos)	méritos.	méritos.	
		B.2.2 Idiomas	B.2.3 Formación		
LACARCEL FRUTOS, CATALINA	**3463***	60	0	40	100
LOPEZ SANCHEZ, ALBERTO	**6513***	0	0	40	40
MARIA LIZA ABELLAN	**4404***	0	0	40	40

Segundo.- En virtud de lo establecido en el Punto Séptimo de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, **el Tribunal** declara aprobado en este proceso selectivo y **propone al Alcalde su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcantarilla como Conductor/a (Auxiliar)** (Grupo C2; Escala Administración Especial) al aspirante que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LACARCEL FRUTOS, CATALINA	**3463***

El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en original y copia o debidamente compulsados.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos o de los méritos alegados, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el órgano competente. Dicho nombramiento deberá ser publicado en el diario oficial correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde la fecha de resolución de nombramiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
D^a Guadalupe Moreno Vera

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
D^a. Soledad Lorente Tendero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

